

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR SERVICIO DE TRANSPORTE
PARA EL PERSONAL EN EL COMPLEJO DE OFICINAS DEL DISTRICTE
ADMINISTRATIU DE LA GENERALITAT (CALLE FOC 57, DE BARCELONA).**

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de transporte destinado al personal del Districte Administratiu de la Generalitat de Catalunya ubicado en la calle Foc, 57 de Barcelona y, si procede, otros organismos del entorno durante los ejercicios 2026-2027.

2. Horarios, recorrido y paradas

Los autocares realizarán varios viajes los días laborables, del lunes al viernes (según el calendario laboral de la Generalitat de Catalunya), de acuerdo con los recorridos y las paradas que se especifican en el Anexo A.

Los servicios de lanzadera siempre efectuarán los trayectos con origen o destino a estas tres localizaciones:

- Plaza Catalunya
- Sants- Estació
- Estación de Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya de Sarrià.

Los horarios de salida lanzaderas siempre se incluirán en las siguientes franjas horarias:

- Ida por la mañana entre las 6:45 y las 9:00h.
- Devuelta por la tarde entre las 14:30 y las 19:00h.

Aman un máximo de 8.398 trayectos (entendidos como trayecto de ida ocupada y vuelta vacía al mismo punto de origen) a realizar durante la ejecución del contrato con alcance plurianual para los años 2026-2027. Este máximo se agotará o no en función del número de trayectos que efectúe la Administración contratante.

El número de trayectos diarios, la previsión horaria, dentro de las franjas de ida y vuelta y los vehículos considerados al efecto para prestar el Servicio, se establecen en el Anexo A del contrato.

En el anexo A se especifica el número de trayectos a realizar durante el contrato con alcance plurianual para los años 2026-2027. Se prevé la posibilidad de reorganizar los trayectos y/o suprimir o añadir algún servicio para ajustarse a la demanda real. Estas modificaciones se propondrán teniendo en cuenta la capacidad logística de la empresa para ejecutar adecuadamente el servicio adicional.

Los conductores de los autocares tienen que conocer los horarios, recorridos y paradas de la ruta establecida, y observarán un trato correcto y profesional hacia el conjunto de pasajeros.

Los horarios de inicio, tanto de ida como de vuelta en la sede del complejo del Districte Administratiu, se tienen que respetar rigurosamente y se procurará que también lo sean las respectivas paradas. En todo caso, los autocares no podrán salir de las paradas de origen antes de la hora asignada.

El recorrido, excepto casos de fuerza mayor, se tiene que respetar. En todo caso las incidencias sobre el trayecto que se conozcan con antelación (ferias, cortes de tráfico, huelgas, etc.), se tendrán que comunicar con la mayor antelación posible al Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns, con propuestas alternativas de recorrido que

serán consensuadas entre las partes.

La definición exacta del emplazamiento de las paradas se definirá con la empresa adjudicataria, y en todo caso se tendrán que situar en aquellos lugares que garanticen siempre que sea posible que:

- a) La subida y bajada de los trabajadores/as se efectúe con toda seguridad, con un espacio suficiente en el lado opuesto al centro de la calzada.
- b) No se perturbe la circulación general de la zona por el estacionamiento del vehículo en la parada.
- c) Cuando el adjudicatario detecte que la parada a realizar puede ser peligrosa para los usuarios o para terceros, lo pondrá en conocimiento del Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns de la Gerencia y propondrá una parada alternativa.

3. Operativa del servicio

3.1. General

Los autocares tendrán que estar como mínimo 2 minutos antes de la hora de salida inicial de cada trayecto. El horario indicado de las paradas se tendrá que respetar, aunque la lanzadera llegue mucho antes de la hora prevista.

Las personas que suban al autobús se tendrán que identificar como personal de la Generalitat de Catalunya o entidades del sector público, mediante su tarjeta identificativa o cualquier reproducción de esta incluida la reproducción vía teléfono móvil. Bajo ningún concepto se permitirá el acceso a usuarios no identificados, a no ser que hayan estado previamente autorizados por el Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns.

No se tendrá que admitir la subida o bajada de pasajeros fuera de las paradas acordadas.

Cada conductor tendrá que llevar un control numérico diario del total de personas que utilizan el servicio y la parada donde lo cogen. Estos datos se enviarán de forma semanal al Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns, como también de forma agrupada mensualmente, de acuerdo con el modelo facilitado por esta. En correlación con lo expuesto, la empresa tendrá que presentar los datos estadísticos de acuerdo con el modelo que facilita el Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns al Anexo B.

La empresa tendrá que presentar los datos estadísticos en formato Excel de acuerdo con el modelo dispuesto en el Anexo B, aplicando el formato condicional previsto (ocupación, días festivos, sábados y domingos).

3.2. Reorganización del servicio

Las diferentes opciones de horarios, frecuencias y paradas, tanto de ida como de vuelta, serán objeto de estudio permanente, con el fin de proponer su reorganización, reubicación y/o suspensión en función de su uso. Las modificaciones se propondrán teniendo en cuenta la capacidad logística de la empresa para ejecutar adecuadamente el servicio adicional.

En todo caso las modificaciones no supondrán el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Los servicios que resulten suspendidos no generarán ningún coste.

En el caso de no poder realizarse el servicio contratado, el adjudicatario se compromete a ofrecer un servicio alternativo o complementario, sin que eso suponga

coste económico para el Departamento de Economía y Finanzas y, consecuentemente, no podrá facturar el servicio alternativo.

Cualquier incidencia que se produzca en el servicio se tendrá que informar al Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns. A su vez, la empresa adjudicataria tendrá que facilitar un teléfono de contacto a fin de que los residentes puedan contactar con ella directamente para resolver las incidencias que se puedan producir en cualquier momento.

Se designa como responsable del contrato y del seguimiento de los servicios prestados el/la jefa del Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns.

4. Obligaciones del contratista

4.1 General

El contratista tendrá que disponer de todas las autorizaciones administrativas necesarias, que actualizará periódicamente y de acuerdo con la normativa vigente, para la correcta prestación del servicio.

Los autocares tendrán que cumplir las especificaciones técnicas obligatorias que establece la normativa por este tipo de servicio.

El contratista será responsable ante la autoridad competente de los accidentes de tráfico y de otras incidencias que puedan producirse con motivo de la prestación del servicio.

Asimismo, deberá tener contratada y vigente una póliza de seguro de viajeros que cubra los potenciales riesgos del personal del Districte Administratiu, y de las personas autorizadas para utilizar este servicio. El adjudicatario tendrá que presentar copia del seguro vigente.

La Generalitat de Catalunya no tendrá vinculación de ningún tipo con el personal adscrito al servicio contratado, este dependerá única y exclusivamente de la empresa adjudicataria.

El contratista se obliga a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene en el trabajo.

La empresa adjudicataria procurará que los conductores destinados a la ejecución del Servicio sean siempre los mismos, los datos de los cuales, se tendrán que comunicar al Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns al inicio de la prestación del Servicio junto con una copia de sus permisos de conducir. A su vez, la empresa adjudicataria adquiere el compromiso de cubrir los puestos de trabajo necesarios en caso de ausencias por enfermedad, vacaciones, bajas del personal, o por otras causas análogas y comunicará los datos del conductor que hará la sustitución del anterior de manera provisional, al menos, con 24 horas de antelación al Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns.

Si se aprecia por parte del Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns una conducción temeraria por parte de un conductor podrá advertir a la empresa adjudicataria de la apreciación de esta conducta, y si esta conducta persiste, el Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns podrá pedir la sustitución de este conductor para la empresa adjudicataria.

Tendrá que designar a un representante, con poder suficiente, en cuanto a las operaciones de ejecución del contrato mediante el cual se canalizarán todas las relaciones derivadas de esta adjudicación entre el Servei d'Acció Transversal i Serveis

Interns y la empresa adjudicataria. Una persona de la empresa tendrá que estar localizable por parte del Servicio referenciado mediante teléfono móvil durante el transcurso de la prestación para solucionar cualquier duda o problema que surja.

El adjudicatario tiene que disponer de un Plan de contingencias frente a posibles imprevistos (averías, cortes de tráfico, etc.). Estos imprevistos se tendrán que comunicar al Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns en la máxima brevedad posible, la incidencia que haya podido tener en el recorrido habitual así como la ruta alternativa, que, en su caso, sea más viable para hacer frente a la adversidad detectada.

En todo caso, la empresa adjudicataria tendrá que dar respuesta a posibles incidencias detectadas por parte del Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns en un plazo máximo de 48 horas.

Los conductores destinados a la prestación del Servicio, tendrán que conocer y aplicar el Manual de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales del Institut Català d'Energia (ICAEN) y el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía). Por otra parte, además de las prescripciones derivadas del Código de Circulación y de otras normas en materia de transporte público de viajeros, observará las medidas de seguridad y corrección siguientes:

- a. Mantener, en todo momento, una velocidad de conducción moderada.
- b. No accionar los dispositivos de apertura de las puertas hasta que el vehículo se encuentre totalmente parado.
- c. Evitar las maniobras de marcha atrás en los puntos de recogida y bajada de los usuarios.
- d. Asegurarse, antes de emprender la marcha, que las puertas permanecen cerradas, que todos los usuarios están sentados y que ningún otro/a usuario/a se encuentre dentro del campo de maniobra del vehículo o intente cruzar por delante.
- e. Parar el motor del vehículo en paradas con tiempo de espera superior a 3 minutos, a excepción, que se den situaciones climáticas extremas que requieran mantener el sistema de climatización del vehículo.
- f. Actuar de manera respetuosa con los usuarios, informante de cualquier incidente que afecte al trayecto en curso.
- g. Tendrán que respetar diariamente la puntualidad de idas y vueltas por cada una de las mamposteas de las rutas.
- h. Conocer los mecanismos de seguridad de los vehículos y su funcionamiento.
- i. Actuar con respeto ante los usuarios del servicio.
- j. En general, realizar el servicio de acuerdo con la normativa vigente en materia de conducción de servicios públicos de transporte.

Por al caso que la empresa adjudicataria aporte mejora de la flota adscrita al Servicio y ofrezca un servicio de georreferenciación, la empresa será responsable del suministro, instalación, puesta en marcha, gestión y mantenimiento del sistema de georreferenciación, de tal manera, que no supondrá un coste extra para el Departamento de Economía y Finanzas.

5. Vehículos

Los vehículos previstos que tienen que realizar el Servicio se encuentran determinados en el Anexo A de este contrato, de acuerdo con la afluencia horaria y el recorrido fijado. La capacidad mínima de los vehículos tendrá que ser de 55 plazas, y se podrá ajustar de acuerdo con su uso y/o afluencia de acuerdo con las estadísticas enviadas por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa se tiene que comprometer a asignar los vehículos considerados necesarios de acuerdo con la ruta adjudicada en el anexo A, así como disponer de vehículos suficientes de reserva, de manera extraordinaria, con el fin de garantizar

el servicio en los supuestos de averías, revisiones, o incidencias de los vehículos principales.

Se exige que los vehículos tengan plenas garantías de seguridad de acuerdo con la normativa vigente, comodidad e higiene. De la misma manera, todos los vehículos adscritos al servicio tendrán que disponer de, como mínimo, la etiqueta ambiental C de la Dirección General de Tráfico (DGT) y prioritariamente se destinarán vehículos con etiqueta Cero o Eco.

Periódicamente, el Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns comprobará que los vehículos que prestan los servicios son los que se han relacionado en la licitación. En caso de que por cualquier motivo se tenga que sustituir uno de los vehículos asignados al servicio, el vehículo tendrá que tener las mismas características que el vehículo original propuesto por la empresa en su oferta.

6 . Medidas operativas de seguridad

La ejecución del objeto del contrato no implica el tratamiento de datos personales. No obstante, en caso de que el personal de la empresa contratista acceda a datos personales incidentalmente, quedará sujeto al cumplimiento de todo aquello que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la cual se deroga la Directiva 95/46/CE, de ahora en adelante RGPD y, en aquello que no lo contradiga, la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el resto de normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La empresa adjudicataria tiene que poner en conocimiento del Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns, de forma inmediata, cualquier acceso incidental u otra incidencia que se produzca durante la ejecución del contrato que pueda afectar a la integridad o la confidencialidad de los datos de carácter personal de la Generalitat de Catalunya la cual tendrá que anotarlo en el Registro de incidencias.

El incumplimiento de lo que se establece en los apartados anteriores puede dar lugar a que la empresa contratista sea considerada responsable del tratamiento, a los efectos de aplicar el régimen sancionador y de responsabilidades previsto en la normativa de protección de datos.

Gerente del Districte Administratiu

ANEXO A. Volumen lanzaderas, Itinerarios, paradas, horarios de las lanzaderas y previsión de vehículos para prestar el Servicio

Volumen del servicio

El volumen de servicios previstos es el siguiente:

Año 2026	Días periodo	Número de trayectos diarios previstos	Número total de trayectos previstos (días periodo por trayectos diarios)
Mayo-diciembre			
Lunes al viernes	165	34	5.610
Año 2027	Días periodo	Número de trayectos diarios previstos	Número total de trayectos previstos (días periodo por trayectos diarios)
Enero-abril			
Lunes al viernes	82	34	2.788
TOTAL			8.398

De acuerdo con estas previsiones, las necesidades máximas relativas a los servicios y la disposición de lanzaderas en el complejo del Districte Administratiu, con previsión desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, es de un máximo de 8.398 trayectos previstos.

A su vez, se prevé una posible modificación del número de servicios a la baja o al alza por los motivos siguientes:

- Las previsiones se pueden ver alteradas en determinados períodos donde muchos los trabajadores y trabajadoras disfrutan de vacaciones y otros permisos (diciembre y agosto) el servicio puede ser reducido a petición del Departamento de Economía y Finanzas. Dado que últimamente se ha comprobado que el número de trabajadores durante estas épocas del año no baja en suficiente proporción para eliminar servicios, motivo por el cual no se han eliminado durante los últimos períodos de este tipo, la previsión inicial de servicios comprende la totalidad de servicios igual para todo el año.
- También se pueden reducir trayectos en un máximo del 20% del importe del contrato en función de la afluencia detectada de acuerdo con las estadísticas semanales enviadas por la empresa adjudicataria a los efectos de optimizar los recursos públicos.
- Por otra parte, se prevé una posible modificación al alza del número de servicios previstos en un máximo del 20% del importe del contrato en caso de asignación de más personal en el Districte Administratiu, incremento de la demanda o también en el caso de añadir un recorrido o punto de origen adicional en los establecidos.

Las modificaciones previstas en el contrato, dentro del límite máximo del 20% del importe del contrato, serán de carácter obligatorio para la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que la empresa tenga la capacidad logística para ejecutar adecuadamente el servicio adicional.

En todo caso, las modificaciones no supondrán el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Calendario del servicio

Del 1 de mayo de 2026 a 30 de abril de 2027:

maig-26						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

set-26						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

juny-26						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

oct-26						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

jul-26						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
29	30	31				

nov-26						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
						01
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ag-26						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
				01	02	
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

des-26						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
	01	02	03	04	05	06
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Del 1 de enero al 30 de abril de 2027

gen-27						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

març-27						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

febr-27						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

abr-27						
Di.	Dt.	Dc.	Dj.	Dv.	Ds.	Dg.
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

 Días festivos

Orígenes o destinos del servicio

Los servicios de lanzadera efectuarán sus trayectos con origen o destino a estas tres localizaciones:

- Plaza Catalunya
- Sants-Estació
- Estación de Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya de Sarrià

Itinerarios de ida

Origen Plaza Catalunya

Parada inicial: Plaza de Catalunya.

Recorrido por Ronda de la Universidad, Ronda de Sant Antoni, calle de Sepúlveda.

Parada intermedia: Plaza de España.

Recorrido por Avda. M^a Cristina, Avda. Francesc Ferrer i Guàrdia, Avda. del Estadi, C. Jocs del 92

Parada intermedia: Districte Administratiu, Calle Foc 71.

Recorrido por calle del Foc, calle de l'Estany, calle Cisell

Parada final: Edificio T, Passeig de la Zona Franca 46 esquina calle Cisell.

Origen Sants Estación

Parada inicial: Sants Estació

Recorrido por calle Tarragona

Parada intermedia: Plaza Espanya.

Recorrido por Avenida M^a Cristina, Avenida Francesc Ferrer i Guàrdia, Avenida del

Estadio, calle Jocs del 92,

Parada intermedia: Districte Administratiu, Calle Foc 71.

Recorrido por calle del Foc, calle de l'Estany, calle Cisell,

Parada final: Edificio T, Passeig de la Zona Franca 46 esquina calle Cisell.

Origen FGC Sarrià

Parada inicial: Parada de autobús de Vía Augusta/Pl. Oriente.

Recorrido por Vía Augusta, Ronda General Mitre, Ronda del Medio, Plaza Ildefons Cerdà, Passeig de la Zona Franca.

Parada intermedia: Districte Administratiu, Calle Foc 71.

Recorrido por calle del Foc, calle de l'Estany, calle Cisell,

Parada final: Edificio T, Passeig de la Zona Franca 46 esquina calle Cisell.

Itinerarios de vuelta

Destino Plaza Catalunya

Parada inicial: Edificio T, Passeig de la Zona Franca 46 esquina calle Cisell.

Parada intermedia: Districte Administratiu, Calle Foc 51.

Recorrido por calle Foc, calle Jocs del 92, Avda. del Estadio, Avda. Francesc Ferrer y Guardia, Avda. M^a Cristina

Parada intermedia: Plaza Espanya.

Recorrido por Avda. Gran Via de les Corts Catalanes, Pº de Gracia.

Parada final: Plaza Catalunya.

Destino Sants Estación

Parada inicial: Edificio T, Passeig de la Zona Franca 46 esquina calle Cisell.

Parada intermedia: Districte Administratiu, Calle Foc 51.

Recorrido por calle Foc, calle Jocs del 92, Avda. del Estadio, Avda. Francesc Ferrer y Guardia, Avda. M^a Cristina

Parada intermedia: Plaza Espanya.

Parada final: Sants Estació.

Destí FGC Sarrià

Parada inicial: Edificio T, Passeig de la Zona Franca 46 esquina calle Cisell.

Parada intermedia: Districte Administratiu, Calle Foc 51.

Recorrido por calle Foc, Passeig de la Zona Franca, Plaza Ildefons Cerdà, Ronda del medio, Ronda del General Mitre, Passeig de Sant Joan Bosco, calle de los Vergós, Vía Augusta

Parada final: Estación de Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya en Sarrià.

Horarios vigentes y vehículos estimados para prestar el Servicio

Los horarios indicados corresponden a los servicios actualmente prestados en el Districte Administratiu y tendrán carácter de referencia inicial para la empresa adjudicataria.

Rutas mañanas	Horario salida	Parada Origen	Hora llegada	Parada destino	Lanzaderas amadas
Ruta A	6:45 7:25 8:15 9:00	P. Catalunya Sants Estació FGC Sarrià Sants Estació	7:05 7:40 8:35 9:15	Edificio T	1 lanzadera 55 plazas
Ruta B	7:00 7:45 8:40	P. Catalunya P. Catalunya FGC Sarrià	7:20 8:05 9:00	Edificio T	1 lanzadera 55 plazas
Ruta C	7:00 7:45 8:20	FGC Sarrià Sants Estació Sants Estació	7:20 8:00 8:35	Edificio T	1 lanzadera 55 plazas

Ruta D	7:05 7:55 8:45	Sants Estació P. Catalunya Sants Estació	7:20 8:10 9:00	Edificio T	1 lanzadera 55 plazas
Ruta E	7:25 8:10	P. Catalunya Sants Estació	7:45 8:25	Edificio T	1 lanzadera 55 plazas
Ruta F	7:35	FGC Sarrià	7:55	Edificio T	1 lanzadera 55 plazas
Total lanzaderas rutas mañana	6 lanzaderas de 55 plazas				

Rutas tarde	Horario salida	Parada Origen	Hora llegada	Parada destino	Lanzaderas amadas
Ruta A	14:10 14:50 15:40 17:00 17:55	Edificio T	14:30 15:10 16:05 17:20 18:15	P. Catalunya P. Catalunya FGC Sarrià P. Catalunya P. Catalunya	1 lanzadera 55 plazas
Ruta B	14:40 15:30 16:15	Edificio T	15:00 15:50 16:40	Sants Estació P. Catalunya FGC Sarrià	1 lanzadera 55 plazas
Ruta C	15:05 15:50 17:10 17:55	Edificio T	15:25 16:10 17:30 18:14	P. Catalunya P. Catalunya Sants Estació Sants Estació	1 lanzadera 55 plazas
Ruta D	15:10 15:45 17:25	Edificio T	15:30 16:05 17:50	Sants Estació Sants Estació FGC Sarrià	1 lanzadera 55 plazas
Ruta E	15:05 16:10	Edificio T	15:30 16:29	FGC Sarrià Sants Estació	1 lanzadera 55 plazas
Ruta F	15:20	Edificio T	15:40	P. Catalunya	1 lanzadera 55 plazas
Total lanzaderas rutas tarde	6 lanzaderas de 55 plazas				

En caso de que, antes del inicio de ejecución o durante la prestación del servicio, se constate que algún trayecto o intervalo resulta de imposible cumplimiento por causas técnicas o de tráfico debidamente justificadas para la empresa adjudicataria, el Servei d'Acció Transversal i Serveis Interns propondrá, dentro de sus facultades de ejecución y control, ajustes operativos en la planificación horaria, siempre que estos no alteren el número total de trayectos diarios ni la capacidad de transporte prevista.

Estos ajustes se recogerán en un acta de planificación interna y no tendrán la consideración de modificación contractual. Esta Acta tendrá que estar firmada por ambas partes.

La duración de 55 minutos por trayecto utilizada en el cálculo económico tiene carácter orientativo y no condiciona la duración efectiva de los recorridos.

En relación con el anterior, la empresa adjudicataria estará obligada a prestar todos los trayectos y horarios establecidos en el Anexo A, con independencia que su duración efectiva sea inferior o superior a los 55 minutos utilizados como referencia de cálculo. El precio unitario adjudicado para el conjunto de trayectos estará, en cualquier caso, el importe resultante de la oferta económica presentada.

Anexo B - Modelo datos ocupación lanzaderas

2. Resumen de ocupación por lanzadera y dia						
ID lanzador a	Mes (2026)	dl	dt	do	dj	dv
—	—	—	—	—	—	—

Enero	0	0	0	0
Enero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0
Setiembre	0	0	0	0
Setiembre	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0

a 3. Ocupación media por lanzadera y dia de la semana

ID lançadora	Mes (2026)	Ln	Mt	Mc	Jv	Vn	Total
	Enero, días laboral	4	4	4	4	5	21
	Enero	0	0	0	0	0	
	Enero	0	0	0	0	0	
	Febrero, días laboral	4	4	4	4	4	20
	Febrero	0	0	0	0	0	
	Febrero	0	0	0	0	0	
	Março, días laboral	5	4	4	4	4	21
	Março	0	0	0	0	0	
	Março	0	0	0	0	0	
	Abrial, días laborales	4	5	5	4	3	21
	Abrial	0	0	0	0	0	
	Abrial	0	0	0	0	0	
	Mayo, días laboral	4	4	4	4	5	21
	Mayo	0	0	0	0	0	
	Mayo	0	0	0	0	0	
	Junio, días laboral	4	3	4	4	4	19
	Junio	0	0	0	0	0	
	Junio	0	0	0	0	0	
	Julio, días laboral	4	4	5	4	4	21
	Julio	0	0	0	0	0	
	Julio	0	0	0	0	0	
	Agosto, días labora	4	4	4	4	4	20
	Agosto	0	0	0	0	0	
	Agosto	0	0	0	0	0	
	Setiembre, días lab	5	5	3	3	4	20
	Setiembre	0	0	0	0	0	
	Setiembre	0	0	0	0	0	
	Octubre, días labor	4	4	5	5	5	23
	Octubre	0	0	0	0	0	
	Octubre	0	0	0	0	0	
	Novembre, días lab	4	4	4	4	4	20
	Novembre	0	0	0	0	0	
	Novembre	0	0	0	0	0	
	Dicembre, días lab	4	5	3	3	3	18
	Dicembre	0	0	0	0	0	
	Dicembre	0	0	0	0	0	

4. Resumen de ocupación por meses y semanas

Mes (2026)	Días laborables /mes	Total usuarios/mes	Media usuariosa o de clínicos	Media mensual de ocupación por meses y clínicas												Media mensual de ocupación por meses y clínicas																
				Ln	Mt	Mc	Jv	Vn	Sb	Dg	Ln	Mt	Mc	Jv	Vn	Sb	Dg	Ln	Mt	Mc	Jv	Vn	Sb	Dg	Ln	Mt	Mc	Jv	Vn	Sb	Dg	Ln
Enero	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abril	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayo	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Septiembre	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Octubre	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	e	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ocupación	245	0	0	0	0	0	0	0	Sb	Dg	0	0	0	0	Sb	Dg	0	0	0	Sb	Dg	0	0	0	Sb	Dg	0	0	0	Sb	Dg	0

5. Resumen de ocupación por meses y día de la semana

Mes (2026)	Ln	Mt	Mc	Jv	Vn
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Setiembr	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembr	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Ocupaci ón total	0	0	0	0	0